

**Eliminado**

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600015024 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 26 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Tomando como base la respuesta otorgada en la solicitud 110197600013024 misma que se anexa, solicito se me proporcione información relativa a si el Presidente Municipal en su viaje a Seúl Corea, lo realizó como Servidor Público o bien como ciudadano; ello en atención a que refieren que fué él mismo quien sufragó los gastos de dicho viaje. De igual manera se me informe que razón motivó dicho viaje. De igual manera se me informe los días que se ausentó y que estuvo fuera del país por motivo de dicho viaje. Por último se me proporcione información en el sentido si el Presidente Municipal justificó con el H. Ayuntamiento su viaje a dicho país.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de H. Ayuntamiento y Secretaria Particular.

Secretaría de H. Ayuntamiento informa lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dependencia, se hace de su conocimiento que no existe la información solicitada. Agregando que, las justificaciones y licencias del Presidente Municipal y demás integrantes del H. Ayuntamiento se justifican acode a lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Secretaria Particular informa lo siguiente:

Por cuanto hace a la información respecto a la calidad con que acudió el Presidente Municipal a Seúl Core, le informo que acudió como Servidor Público, las razones, informes y días de ausencia se encuentran contenidas en el Segundo Informe de Gobierno presentado, el cual puede ser consultado en el link de internet siguiente:

<https://www.salamanca.gob.mx/informes-de-gobierno/#>

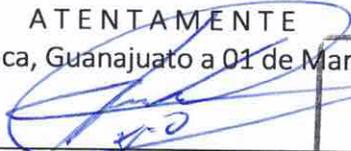
Finalmente le informo que las ausencias del Presidente Municipal se encuentran reguladas por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en donde podrá consultar la información solicitada.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 01 de Marzo de 2024

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

